

## Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2022



Cod. GR06

Nombre GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL PONIENTE GRANADINO**

Cod. Línea de Ayuda: 1 (OG1PP11)

Nombre de la Línea de Ayuda: **Dotación y mejora de equipamientos e infraestructuras para la mejora de la calidad de vida y lucha contra el cambio climático y conservación y protección del patrimonio rural.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
<b>Condiciones de elegibilidad de los proyectos</b>	<p>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) del campo de proyectos elegibles, deberá cumplirse el siguiente requisito, entre otros:</p> <p>Las inversiones y/o servicios subvencionados vinculados al desarrollo económico del territorio deberán estar disponibles para todas las personas o entidades que, en función de las características del proyecto, pudiesen estar interesadas en su uso. A estos efectos, podrá establecerse un mecanismo público, objetivo y transparente que asegure el uso temporal, compartido y/o rotatorio de inmuebles, equipamientos o servicios subvencionados.</p> <p>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra b) del campo de proyectos elegibles:</p> <p>En su caso, las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite ayuda deberá incluir un plan de apertura al público en el que se especifiquen días y horarios de visita u otros mecanismos que permitan el acercamiento del bien patrimonial a la población.</p>	<p>Para proyectos en la letra a): Documento que contemple el mecanismo público, objetivo y transparente sobre uso del inmueble.</p> <p>Para proyectos en la letra b): Plan de difusión y/o uso público</p>





**Cod. Línea de Ayuda: 2** (OG2PS3)

**Nombre de la Línea de Ayuda: 2. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales inferiores a cien mil euros en la transformación y desarrollo de nuevos productos agroalimentarios del Poniente Granadino.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

<b>Categoría</b>	<b>Descripción del Requisito</b>	<b>Documentación a aportar</b>
<b>Condiciones de elegibilidad de los proyectos</b>	- Los proyectos deberán ser de carácter innovador.	- Acreditación del carácter innovador.